ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO.

A FAVOR DE:

KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO.

CUANTÍA:

$ 132.00 USD

COPIA NOTARIA OCTAVA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte, el señor FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, de estado civil soltero; y, por otra parte, la señora KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO, de estado civil casada. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una del tenor siguiente: PRIMERA: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte, el señor FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, de estado civil soltero, que en lo posterior se denominara el "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO, de estado civil casada, que en lo posterior se denominara la "CESIONARIA".- SEGUNDA: Antecedentes: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de abril del año dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del Cantón Loja, se otorgó la escritura pública de

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN LOJA

Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA", con capital social de Cuatrocientos dólares americanos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año dos mil cuatro, bajo la partida número doscientos sesenta y dos (262) y anotada en el repertorio con el número novecientos cuarenta y seis (946), juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha veintidós de abril del dos mil cuatro, inscripción realizada el día veintisiete de abril del dos mil cuatro, constando entre los socios fundadores el señor FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, con ciento treinta y dos participaciones o acciones de un dólar cada una.- DOS. La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día dieciocho de abril del año dos mil seis, autoriza al socio FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, para que transfiera las ciento treinta y dos participaciones o acciones que posee en esta compañía a favor de la señora KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO.- TERCERA: Objeto.- Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento público el señor FRANCISCO JAVIER PEÑA JARAMILLO, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder en venta real y efectiva las ciento treinta y dos participaciones o acciones que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA" a favor de la señora KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO, sin reservarse nada para sí.- CUARTA: El precio de la presente transferencia de participaciones o acciones, es la CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ($ 132.00), dinero que el cedente declara tenerlos recibidos de manos de la Cesionaria, en dinero de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La Cesionaria señora KARINA DEL CISNE JIMENEZ HIDALGO acepta expresamente la cesión antes detallada por convenir a sus intereses y a través de este instrumento asume todas las

COPIA
NOTARIA OCTAVA

responsabilidades para con la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA".- SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- Usted señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de rigor para su validez.- Atentamente, (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.- Abogado, Mat. 1331-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Francisco Javier Peña Jaramillo.- Céd. 110356290-5.- Ilegible.- Karina del Cisne Jiménez Hidalgo.- Céd. 110348696-3.- Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja"

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA - ECUADOR

DOCUMENTOS

HABILITANTES

COPIA
BIOTIERRA
NOTARIA OCTAVA

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS
ACTA I - 2006

El día 18 de abril a partir de las 16 horas se reúne la Junta General de Socios de la Consultora Ambiental Biotierra en sesión extraordinaria para tratar como único punto la venta de acciones solicitada por el Ing. Javier Peña Jaramillo.

El Ing. Javier Peña Jaramillo C. I: 1103552905, desea vender sus acciones en forma voluntaria, una vez realizado el análisis interno y haberse escuchado todos lo argumentos la Junta General de Socios, **AUTORIZAR LA VENTA** de sus acciones que es de 132 del total de 400 acciones que son de la Compañía.

Vende # 132.-> Todo

El Ing. Javier Peña Jaramillo renuncia a todos los derechos y obligaciones que tiene dentro de la compañía por lo tanto el nuevo accionista asumirá todos sus derechos y obligaciones.

Para constancia de lo ejecutado:

Loja, 18 de abril de 2006

Ing. Miguel Campoverde
PRESIDENTE

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA LTDA
ECUADOR

Ing. Diego R. Feijoo Jará
SECRETARIO

Loja, Ecuador. Bolívar 12-39 y Mercadillo
Telefax: 07 2 588-659, 09 3987659,
WEB: www.biotierraec.com
Correo: info@biotierraec.com

COPIA BIOTIERRA

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Entre el Ing. Javier Peña Jaramillo por una parte y la Ing. Karina Jiménez Hidalgo por otra, convienen en celebrar el presente contrato. Contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Ing. Javier Peña Jaramillo vende y da en perpetua enajenación a la Ing. Karina Jiménez Hidalgo el valor de sus acciones como socio.

SEGUNDA.- Las partes contratantes fijan como justo precio el valor de las mismas que asciende a 132 dólares.

TERCERA. La Ing. Karina Jiménez, declara que recibe el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción, y así mismo declara que para la venta de sus acciones no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

CUARTA.- La partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como todos sus derechos y obligaciones, siendo aporte de la consultora por el valor de sus acciones a entera satisfacción.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes y el Ing. Miguel Campoverde como testigo.

Loja, 19 de abril de 2006

Ing. Karina Jiménez Hidalgo
NUEVO ACCIONISTA

Ing. Javier Peña Jaramillo
EX ACCIONISTA

Ing. Miguel Campoverde
PRESIDENTE

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA LTDA
CONSULTORA AMBIENTAL
ECUADOR

Loja, Ecuador. Bolívar 12-39 y Mercadillo
Telefax: 07 2 588-659, 09 3987659,
WEB: www.biotierraec.com
Correo: info@biotierraec.com

BIOTIERRA
Cía. Ltda.

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA.

RESOLUCIÓN Nº 001- CAB- 2006

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la documentación por la venta de las acciones por parte del Ing. Javier Peña Jaramillo a favor de la Ing. Karina Jiménez Hidalgo, otorgada el día 19 de Abril del 2006.

Que el Ing. Javier Peña Jaramillo, renuncia a sus participaciones dentro de la Compañía, la Ing. Karina Jiménez Hidalgo asumirá todos los derechos y obligaciones dentro de la Compañía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar el ingreso del nuevo socio y disponer que se haga cargo de todos los deberes y derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nomina de socios queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
Ing. Diego Feijoo Jara	$ 134	
Ing. Miguel Campoverde	$ 134	
Ing. Karina Jimenez Hidalgo	$ 132	
TOTAL	$ 400 OK.	

Loja, 19 de Abril del 2006

Ing. Miguel Campoverde
PRESIDENTE

CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Loja, Ecuador. Bolívar 12-39 y Mercadillo
Telefax: 07 2 588-659, 09 8987659,
WEB: www.biotierraec.com
Correo: info@biotierraec.com

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8VO. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Socios, se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL BIOTIERRA CIA.LTDA.

Loja, 20 de abril del 2006.

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Félix Peñaherrera Peñaherrera
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA